

III. Otras disposiciones

CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

24406 ACUERDO de 3 de octubre de 1990, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se atribuye con carácter exclusivo al Juzgado de lo Social número 2 de los de Murcia el conocimiento de las pretensiones que se deduzcan en materia electoral, por medio de la modalidad procesal prevista en la sección segunda del capítulo quinto del título por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

El artículo 135 de la Ley de Procedimiento Laboral previene que «en las circunstancias que cuenten con más de un Juzgado se podrá atribuir a uno o varios de ellos el conocimiento exclusivo de estos procesos, eximiéndoles en todo o en parte del reparto ordinario de demandas».

El Consejo General del Poder Judicial adoptará los acuerdos correspondientes, previo informe de las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia, a propuesta, en su caso, de las Juntas de Jueces».

Efectuada la correspondiente propuesta de atribución exclusiva del conocimiento de asuntos promovidos en materia electoral por la Junta de Jueces de Murcia, en el sentido de que sean conocidos por el Juzgado de lo Social número 2, e informada favorablemente aquélla por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el Consejo General del Poder Judicial, en uso de las facultades que le confiere el artículo 135.2 de la Ley de Procedimiento Laboral y en su reunión del día 3 de octubre de 1990, ha adoptado el siguiente acuerdo:

Primero.—Atribuir con carácter exclusivo al Juzgado de lo Social número 2 de los de Murcia el conocimiento de los procesos que se promuevan en materia electoral.

Segundo.—La exención en el reparto de asuntos de otra naturaleza, en todo o en parte, se efectuará con arreglo a las normas de reparto que apruebe la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a propuesta de la Junta de Jueces del orden jurisdiccional social.

Tercero.—El presente acuerdo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y surtirá efectos desde que se inicien los procedimientos electorales correspondientes a cada período de cómputo de resultados al que se refiere la disposición adicional primera de la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

Madrid, 3 de octubre de 1990.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

24407 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1990, de la Subsecretaría, sobre exámenes de Intérpretes jurados de la convocatoria de noviembre de 1990.

Finalizado el plazo de presentación de instancias para los exámenes de Intérpretes jurados, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado quinto de la Orden de 30 de mayo de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de junio), por la que se desarrolla el capítulo III del Reglamento de la Oficina de Interpretación de Lenguas,

Esta Subsecretaría dispone:

Primero. Lugares y fechas de celebración de los exámenes.—Los dos ejercicios de que constan los respectivos exámenes se celebrarán consecutivamente en los siguientes días y lugares:

Viernes, 2 de noviembre de 1990 (Oficina de Interpretación de Lenguas):

Nueve treinta horas: Checo, finés, húngaro, polaco, serbiocroata y turco.

Sábado, 3 de noviembre de 1990 (Escuela de Ingenieros de Caminos):

Nueve treinta horas: Inglés.

Dieciséis treinta horas: Francés.

Domingo, 4 de noviembre de 1990 (Facultad de Derecho de la Complutense):

Nueve treinta horas: Alemán, árabe, euskera y gallego.

Lunes, 5 de noviembre de 1990 (Escuela Diplomática):

Diez treinta horas: Catalán, griego, neerlandés y noruego.

Diecisiete horas: Italiano y sueco.

Martes, 6 de noviembre de 1990 (Escuela Diplomática):

Diez treinta horas: Danés, hebreo, latín, portugués y ruso.

Escuela Diplomática: Paseo Juan XXIII, 5, teléfono 253 53 00.

Escuela de Ingenieros de Caminos: Ciudad Universitaria, teléfono 449 42 00.

Oficina de Interpretación de Lenguas: Calle Oquendo, 12, teléfono 411 19 08.

Facultad de Derecho de la Universidad Complutense: Ciudad Universitaria, teléfono 243 38 00.

Segundo. Lugares de publicación de las listas de admitidos y excluidos:

Ministerio de Asuntos Exteriores (entrada de calle El Salvador).

Oficina de Interpretación de Lenguas (calle Oquendo, 12).

Gobiernos Civiles.

Tercero. Lista de excluidos.—La lista de solicitantes excluidos, con indicación de la causa de exclusión, figura como anexo a la presente Resolución, existiendo un plazo de diez días para subsanar los errores.

Cuarto. Contra esta Resolución se podrán interponer los correspondientes recursos previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Madrid, 28 de septiembre de 1990.—El Subsecretario. Inocencio Félix Arias Llamas.

Ilmo. Sr. Secretario general técnico.

ANEXO

Relación de excluidos en los exámenes de Intérpretes jurados, convocatoria de 1990

Apellidos y nombre	Documento nacional de identidad o pasaporte	Causa de exclusión
Aben-Moha Bentata, Sultana Mary	005522/85	A
Ahmadzadeh, Abdol Hossein	46.743.011	C
Alonso Turégano, María Paz	46.350.373	A
Alvarez Hernández, María	28.385.805	A, F
Ardissone, Patrizia	752048D	A
Artacho Pérez, Esteban	25.291.268	C
Atzori, Luigi Mario	X-00302288-E	A
Barnie, Angela Helen	C133992E	A
Baviera Bartual, Enrique	73.532.552	A
Bellini Domínguez, Carla	-	D, E
Benvenisti Mevorach, Jacqueline	37.612.655	A
Bertram, Isabel	X-0534760-X	A
Blaine Barber, Sharon	X-0793075-N	A
Blanc Boujon, Monique	50.798.561	A
Blanco Gavieiro, María José	-	C, D
Bohoyo Gámez, Milagros	14.912.928	A
Brun Hardisty, Cormac de	K175569	A
Brune, Brigitte	X-0736617-L	A
Busschere, Carine de	079000959074	A
Carrizosa Delgado, María del Rosario	28.694.946	F
Castañeda Velasco, Eduardo	3.355.989	A
Chaghale Boshi, Mohamed Mamdouh	29.166.401	E